

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 2776

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA
DE CUENTAS

Impreso el día 27 de octubre de 2011

Término del artículo 113: 7 de noviembre de 2011

SUMARIO: **Comunicación** de archivo del expediente O.V.-749/09, jefe de Gabinete de Ministros remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso (89-S.-08), sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, en el ámbito del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, referidas a contrataciones y actos de significación económica período 1°/1/03 al 31/12/03, estados contables al 31/12/05, estados financieros correspondientes al Programa de Reforma del Sector Agua Potable y Saneamiento, cumplimiento cláusula contractual Programa Nacional de Agua Potable y Saneamiento Etapas III al VI y cumplimiento de cláusulas contractuales Programa Nacional de Agua Potable y Alcantarillado Cloacal. (749-O.V.-2009.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente Oficiales Varios O.V.D.-749/09, jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (89-S.-08), sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), referidas a contrataciones

y actos de significación económica período 1°/1/03 al 31/12/03, estados contables al 31/12/05, estados financieros correspondientes al Programa de Reforma del Sector Agua Potable y Saneamiento, Préstamo BIRF 4.484-AR al 31/12/06, cumplimiento cláusulas contractuales Programa Nacional de Agua Potable y Saneamiento Etapas III al VI - Préstamo BID 661 SF-AR, 83-IC-AR y 857/06-AR al 31/12/06, cumplimiento cláusulas contractuales Programa Nacional de Agua Potable y Alcantarillado Cloacal - Préstamo BID 621 OC-AR, 3.281-AR al 31/12/06. Habiendo tomado conocimiento del mismo y sin perjuicio de las ulteriores medidas que puedan adoptarse frente a los futuros informes que produzca la Auditoría General de la Nación en el ejercicio de sus competencias de control os aconseja, que previa remisión de copia de los antecedentes al citado órgano de control a los fines del seguimiento de la cuestión, su remisión al archivo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 30 de junio de 2011.

Heriberto A. Martínez Oddone. – Nicolás A. Fernández. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Ernesto R. Sanz. – Walter A. Agosto.

ANTECEDENTE

Ver expediente 749-O.V.-2009.